

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2021-1494

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. IESS-DG-2021-0467-OF de 28 de julio del 2021, la economista Olga Susana Núñez Sánchez, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad de la magister Cristina Elizabeth Oliva Puertas como candidata a Directora Provincial de Bolívar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social dispone que las instituciones públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social y del Sistema de Seguro Privado, estarán sujetas a la regulación, supervisión y vigilancia de los organismos de control creados por la Constitución de la República para este fin;

QUE el artículo 308 de la Ley de Seguridad Social, establece que el Superintendente de Bancos expedirá, mediante resoluciones, las normas necesarias para la aplicación de la Ley de Seguridad Social;

QUE el artículo 6, Capítulo II "Normas para la Calificación de Idoneidad de los Candidatos a Director y Subdirector General, Directores Provinciales, Director de los seguros que conforman el seguro general obligatorio y Director Actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del Título II "De la calificación de las autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social", del Libro II "Normas de control para las entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece que los candidatos a los referidos cargos deberán obtener, previa a su posesión, la calificación de habilidad legal de la Superintendencia de Bancos;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-1684-M de 02 de agosto del 2021, se ha emitido informe favorable para la calificación solicitada; y

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero del 2021,

RESUELVE:



Resolución No.SB-INJ-2021-1494

Página No. 2

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la habilidad legal de la magíster Cristina Elizabeth Oliva Puertas portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708774508 como candidata a Directora Provincial de Bolívar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a la magíster Cristina Elizabeth Oliva Puertas.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dos de agosto del dos mil veintiuno.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO. - En Quito, Distrito Metropolitano, el dos de agosto del dos mil veintiuno.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARÍA GENERAL